CONTRATO N° 25/2016

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Decana Prof. Dra. AZUCENA DAYSY CABRERA DE GOMEZ**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MANCUSO & CIA SRL, domiciliada en Juan de Mena 226, Luque, República del Paraguay, representada para este acto por Claudio Cabral Lovera, con Cédula de Identidad N° 2.284.319, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GALPON PARA INSTALACION DE ORDEÑADORA - FCV UNA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE GALPON PARA INSTALACION DE ORDEÑADORA - FCV UNA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 232.301.720 guaraníes (Gs. Doscientos treinta y dos millones trescientos un mil setecientos veinte).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 310.466

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2016, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, según resolución N° 574/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 702/2016

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2016

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION VITAM IMPENDERE VERO

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LISTA DE PRECIOS

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	72131601-002	Replanteo	m²	UNIDAD	214,50	5.500	1.179.750
2	72131601-002	Preparación de suelo, limpieza, nivelación y compactación.	m²	UNIDAD	375,00	6.000	2.250.000
3	72103004-001	Excavación para zapatas	m³	UNIDAD	12,00	275.000	3.300.000
4	72131601-005	Colocación, alineación y nivelación de columnas del tinglado.	unidad	UNIDAD	10,00	200.000	2.000.000
5	72131601-005	Hormigonado	m³	UNIDAD	5,00	1.600.000	8.000.000
6	72131601-004	Encadenado de H°A° 0,2x0,2m	m³	UNIDAD	3,00	1.600.000	4.800.000
7	72103004-001	Excavación para preparación de fosa	m³	UNIDAD	11,60	175.000	2.030.000
8	72131601-009	Piso de hormigón.	m³	UNIDAD	3,20	1.400.000	4.480.000
9	72101607-007	Construcción de pared.	m²	UNIDAD	30,00	175.000	5.250.000
10	72101607-002	Revestimiento de la fosa.	m²	UNIDAD	30,00	100.000	3.000.000
11	72102304-007	Registro de desagüe.	unidad	UNIDAD	1,00	450.000	450.000
12	72102304-007	Rejilla metálica para canaleta abierta.	unidad	UNIDAD	1,00	320.000	320.000
13	72102304-007	Rejilla metálica para registro.	unidad	UNIDAD	1,00	285.000	285.000
14	72131601-009	Piso de hormigón simple.	m³	UNIDAD	22,60	1.400.000	31.640.000
15	72102201-011	Columnas para vallado perimetral.	unidad	UNIDAD	15,00	77.500	1.162.500
16	72131601-009	Pisos ranurados.	m²	UNIDAD	85,00	32.500	2.762.500
17	72101607-007	Construcción de pared.	m²	UNIDAD	69,00	115.000	7.935.000
18	72131601-006	Tratamiento superficial.	m²	UNIDAD	280,00	13.500	3.780.000
19	72131601-010	Ventana.	m²	UNIDAD	5,00	340.000	1.700.000
20	72131601-004	Viga de cintura.	m³	UNIDAD	0,45	1.600.000	720.000
21	72131601-004	Columnas de H°A°	m³	UNIDAD	0,60	1.600.000	960.000
22	72102304-007	Construcción del pozo ciego.	unidad	UNIDAD	1,00	2.800.000	2.800.000
23	72102304-007	Registros de inspección.	unidad	UNIDAD	10,00	130.000	1.300.000
24	72102304-007	Interconexión de los registros con el pozo ciego.	metros	UNIDAD	45,00	39.000	1.755.000
25	72131601-003	Provisión e instalación de termocalefon	unidad	UNIDAD	1,00	1.400.000	1.400.000
26	72131601-011	Provisión e instalación de bacha individual con soporte metálico.	unidad	UNIDAD	1,00	600.000	600.000
27	72131601-011	Provisión e instalación de grifería mezcladora Frio-Calor.	unidad	UNIDAD	2,00	280.000	560.000
28	72131601-011	Provisión e instalación de válvulas esféricas de 1/2"	unidad	UNIDAD	4,00	67.500	270.000
29	72131601-011	Provisión e instalación de aspersores;	unidad	UNIDAD	2,00	185.000	370.000
30	72102304-005	Cañerías y accesorios para la alimentación del agua de Ø25mm, aéreos con soportes.	metros	UNIDAD	40,00	22.500	900.000
31	72102304-005	Cañerías y accesorios para la alimentación del agua de Ø25mm, embutidos en mampostería.	metros	UNIDAD	10,00	27.500	275.000
32	72102304-005	Cañerías y accesorios para la distribución de agua fría y caliente en Ø=20mm, aéreos con soportes.	metros	UNIDAD	20,00	22.500	450.000
33	72102304-005	Cañerías y accesorios para la distribución de agua fría y caliente de Ø=20mm, embutido en mampostería.	metros	UNIDAD	30,00	22.500	675.000
34	72102304-005	Desagüe de la bacha	metros	UNIDAD	30,00	27.500	825.000
35	72102304-005	Filtro de agua	unidad	UNIDAD	1,00	2.100.000	2.100.000
36	72131601-007	Fabricación y montaje de tinglado de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas.	m²	UNIDAD	220,00	210.000	46.200.000

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

37	72101603-002	Fabricación y montaje de canaleta.	metros	UNIDAD	40,00	110.000	4.400.000
38	72101603-002	Barandas laterales metálicas de protección de perímetro.	metros	UNIDAD	25,00	215.000	5.375.000
39	72131601-001	Provisión, montaje y cableado interno (de todas las TM tipo europeo, contactores y guardamotores descriptos mas abajo) de un gabinete metálico externo 600x500x200mm IP65	unidad	UNIDAD	1,00	2.400.000	2.400.000
40	72131601-002	Provisión de llaves TM 3x10A	unidad	UNIDAD	5,00	37.500	187.500
41	72131601-003	Provisión de llave TM 3x32A	unidad	UNIDAD	2,00	37.500	75.000
42	72131601-004	Provisión de llaves TM 3x16A	unidad	UNIDAD	2,00	37.500	75.000
43	72131601-005	Provisión de llave TM 1x15A	unidad	UNIDAD	1,00	15.000	15.000
44	72131601-006	Provisión de contactor de 12A, bobina 220V	unidad	UNIDAD	5,00	150.000	750.000
45	72131601-007	Provisión de contactor de 18A, bobina 220V	unidad	UNIDAD	1,00	150.000	150.000
46	72131601-007	Provisión de guarda motor para 3Hp	unidad	UNIDAD	1,00	180.000	180.000
47	72131601-007	Provisión de guarda motor para 3/4 Hp	unidad	UNIDAD	1,00	160.000	160.000
48	72131601-007	Provisión de guarda motor para 1 Hp	unidad	UNIDAD	4,00	160.000	640.000
49	72131601-007	Instalación eléctrica de termocalefon	unidad	UNIDAD	1,00	230.000	230.000
50	72131601-007	Provisión de pulsadores marcha-parada con iluminación.	unidad	UNIDAD	6,00	27.500	165.000
51	72131601-007	Provisión, montaje e instalación de equipos de iluminación.	unidad	UNIDAD	4,00	760.000	3.040.000
52	72131601-007	Provisión, montaje e instalación de ventiladores	unidad	UNIDAD	3,00	7.500.000	22.500.000
53	72131601-007	Provisión, montaje (soporte) e instalación de una MB.	unidad	UNIDAD	1,00	1.200.000	1.200.000
54	72131601-007	Provisión, montaje e instalación de una MB de desagote.	unidad	UNIDAD	1,00	4.300.000	4.300.000
55	72131601-007	Provisión de llave selectora de dos posiciones	unidad	UNIDAD	1,00	15.000	15.000
56	72131601-007	Provisión, montaje e instalación de boya de nivel.	unidad	UNIDAD	1,00	260.000	260.000
57	72131601-007	provisión, montaje e instalación de placa externa con llave bipolar	unidad	UNIDAD	1,00	90.000	90.000
58	72131601-007	Provisión, montaje e instalación de placa externa con ficha hembra.	unidad	UNIDAD	1,00	67.500	67.500
59	72131601-007	Montaje (soporte) e instalación de bomba de vacío de 3Hp	unidad	UNIDAD	1,00	400.000	400.000
60	72131601-007	Provisión y montaje de caño conduit de 1" con sus accesorios y soportes.	metros	UNIDAD	130,00	25.000	3.250.000
61	72131601-007	Provisión y montaje de caño corrugado anti llama de 1" embutidos.	metros	UNIDAD	60,00	7.000	420.000
62	72131601-007	Provisión y cableado de conductor NYY 4x6mm²	metros	UNIDAD	100,00	40.000	4.000.000
63	72131601-007	Provisión y cableado de cable NYY 3X2mm²	metros	UNIDAD	120,00	18.000	2.160.000
64	72131601-007	Provisión y cableado de cable de 4mm²	metros	UNIDAD	45,00	12.500	562.500
65	72131601-007	Provisión y cableado de cable de 2mm²	metros	UNIDAD	70,00	11.000	770.000
66	72131601-007	Provisión y cableado de cable NYY 2x2mm	metros	UNIDAD	70,00	15.500	1.085.000
						Total	**207.407.250**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es VISIÓN BANCO cuenta N° 0000000003011270.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Las obras deberán ser realizadas en la Facultad de Ciencias Veterinarias, ubicada en Campus Universitario Sede Central de la ciudad de San Lorenzo, conforme a los plazos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DECANATO

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No se otorgaran anticipos.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Garantías que la empresa adjudicada debe presentar:
DE FIEL CUMPLIMIENTO:
Deberá presentar una garantía de Fiel cumplimiento de contrato por un monto equivalente a al 10% del valor total. "Póliza de Seguros a favor de la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN que tendrá vigencia hasta la liquidación final, en caso de prórroga del plazo de ejecución de los trabajos, la garantía deberá extenderse por igual tiempo.
DE ANTICIPO:
No se realizarán anticipos
RETENCIÓN CAUCIONAL:
De todas las sumas a pagar al CONTRATISTA, por trabajos realizados, LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, retendrá una cantidad de 5% (cinco por ciento) como caución para asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
CONSTRUCCION DE GALPON (PARA INSTALACION DE ORDEÑADORA) - FCV UNA

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
DECANATO

Lic. Claudio Caporal L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 20 días del mes de octubre de 2016.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
DECANATO

Prof. Dra. AZUCENA DAYSY CABRERA DE GOMEZ
DECANA

Claudio Cabral Lovera
MANCUSO & CIA S.R.L.

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.